



DISCURSO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

Sr. Patricio Santamaría Mutis

Convenio Interinstitucional para Impulsar y Fortalecer la Participación de Mujeres en Política.

Sin lugar a duda la firma de este Convenio interinstitucional para Impulsar y Fortalecer la Participación de Mujeres en Política es un hecho positivo, un acto inspirado y revestido de buena voluntad y en el camino de la recta búsqueda de justicia y equidad en la participación y representación de las mujeres chilenas. Como Servicio Electoral no sólo concurrimos a su firma con esperanza y compromiso sino con verdadero entusiasmo y alegría. Nos alegramos sinceramente que este Convenio para Impulsar y Fortalecer la Participación de Mujeres en Política nos convoque junto al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estas tres instituciones que aportan, cada una desde su particular ámbito de competencias y de conocimiento, a esta tarea tan noble como imperativa, y que sin duda son garantía de resultado y suma de valor real al objetivo planteado.

Sobre este punto, y como una manera de rendir un sencillo homenaje al ex Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan, quien falleciera el pasado sábado, quisiera recordar sus claras palabras en el sentido que “la igualdad de género es más que un objetivo en si mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y construir un buen gobierno”.

Coherente con ello, luego de terminado su mandato en la ONU, creo el Instituto Internacional Kofi Annan para la formación en materia de mantenimiento de la paz, el que desarrolla actividades de capacitación en las áreas de la observación y administración electoral con fuertes componentes de igualdad de género y participación de la mujer en el ejercicio del derecho humano a elegir y ser elegido.

Por su parte, la Fundación que lleva su nombre también desarrolla importantes programas sobre integridad electoral en donde el papel de la mujer es relevado y abordado como esencial a la consolidación democrática y el desarrollo sostenible.

No deja, sin embargo, de sentirse cierta inquietud, de percibirse una poco tranquilizadora paradoja. Luego de más de un siglo de lucha, primero de las mismas mujeres y luego del compromiso del Estado en pro de su participación, ¡¡Aún en 2018!! se necesitan mecanismos para superar esta brecha, esta inequidad que se resiste, empecinada, en marcar a nuestra sociedad con una señal de marginación, injusticia y empobrecimiento en ópticas y comprensión de la realidad. ¿No se ha hecho lo suficiente? ¿Se han leído mal las señales y la realidad es aún más compleja? ¿Qué subyace a este déficit?

Por esto, porque la tarea es ardua y el tiempo corto, es que valoramos y nos alienta el ser equipo con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el PNUD, ya que nos enfrentamos a un problema francamente estructural, más aún en el actual contexto de desapego ciudadano y crisis de participación. Haremos juntos un trabajo que debiera ser un aporte al fortalecimiento y la profundización de nuestra democracia y a la estabilidad de nuestro país. En esta coyuntura, la participación política de la mujer, puede ser clave y un camino de adhesión que vivifique y renueve nuestra democracia.

Como SERVEL estamos comprometidos en, además de organizar impecables elecciones... promover una impecable democracia. Hemos venido desarrollando una serie de iniciativas que son expresión de este compromiso. Aspiramos a ser garantes de la participación política en Chile, tanto con la integridad de sus elecciones y a través de la implementación de políticas públicas que mejoran la calidad de la participación de las mujeres.

En este sentido apunta la ley que puso fin al sistema binominal e instauró cuotas para fortalecer la representatividad en el Congreso, introduciéndose un mayor equilibrio de género en la conformación de las listas de candidatas y candidatos, estableciéndose que ningún sexo puede estar representado por sobre un 60%. De no cumplirse lo anterior, se sanciona con el rechazo del total de candidaturas presentadas por el partido respectivo.

Si se analizan los resultados de las elecciones parlamentarias de 2017, aun considerando que el escenario es muy distinto al de elecciones anteriores, dado que esta fue la primera elección con cuotas, y también primera elección sin sistema binominal y con cambios importantes en las leyes de los partidos, de regulación de los financiamientos y las campañas, se observa que los resultados son positivos. La normativa funcionó como mecanismo acelerador de la paridad de género, incrementando en 6,8 puntos porcentuales la representación de las mujeres en el Congreso, muy superior a los 1,6 puntos promedio con los que lentamente se avanzaba en Chile desde 1989, elección tras elección.

En la nueva Cámara Baja la representación es de 22,6%, 35 diputadas de un total de 155 escaños. A su vez, en la Cámara Alta, tras su renovación parcial, está integrada por 6 senadoras (5 nuevas y una reelecta) las que se suman a las cuatro que se encuentran en ejercicio, teniendo un total de 10 senadoras, que representan el 23,5% de los escaños, con un incremento de 7,7 puntos porcentuales

Y esto es importante visualizarlo en perspectiva histórica porque lo trascendente es la aceleración del cambio que estas cifras importan. Si se espera que paulatinamente se produzca el equilibrio, ¡pueden pasar siglos! Sólo mencionar que tuvieron que pasar 123 años, desde la primera elección oficial de nuestra República, para que en 1934 las mujeres lograran el derecho a elegir y ser elegidas en las elecciones municipales y casi 60 desde que las mujeres conquistaran el derecho a voto en elecciones presidenciales, hasta que Michelle Bachelet Jeria fue elegida como la primera Presidenta de Chile.

Adicionalmente, la legislación incorporó incentivos económicos para los procesos electorales de 2017, 2021, 2025 y 2029, tendientes a incrementar los reembolsos que reciben las candidatas y premiar a los partidos que logren candidatas electas en los procesos señalados.

Una implementación de lo anterior lo pudimos ver en las elecciones parlamentarias del 19 de noviembre de 2017, en las que se proclamó electas a 41 mujeres, de las cuales 37 se encuentran afiliadas a un partido político, el que recibió un aporte de 500 UF por cada una de ellas, en conformidad al artículo primero de las disposiciones transitorias de la Ley 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral. Estos fondos beneficiaron a las 13 colectividades que tienen entre sus filas a dichas candidatas. De modo que las cinco senadoras y 32

diputadas electas sumaron en conjunto aportes por \$486.918.335, con los que, según la norma mencionada, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política. Además, los reembolsos correspondientes a las candidatas que participaron en dichas elecciones se vieron incrementados en un 0,01 UF (una centésima de Unidad de Fomento), respecto a los de los hombres, recibiendo por cada voto un total de 0,05 UF (cinco centésimas de UF). De este modo, en 2017 por concepto de esta norma las candidatas a senadoras recibieron un monto adicional que en conjunto sumó \$81.407.559, mientras que en el caso de las a diputadas fue de \$326.389.268.

En tanto, las modificaciones a la Ley de Partidos Políticos, vigentes desde 2016, dotan de mecanismos que aseguran un aumento de la participación de las mujeres en los órganos internos de la colectividad, determinando que en los órganos colegiados ninguno de los sexos puede superar el 60% de sus integrantes. Además, en base al aporte estatal trimestral, se establece la obligatoriedad de destinar un 10% al fomento de la participación de la mujer.

El sentido del trabajo que haremos es lograr precisamente apuntar a los mecanismos claves que aceleren los cambios, que lo hagan sólidos, obligatorios...hasta que sean naturales... como deberían ser.

Sin lugar a duda, aún existe un espacio de mejora en las condiciones y estímulos a la participación de la mujer. También es cierto, y así lo demuestra la experiencia comparada, que desde los órganos fiscalizadores electorales debemos tener un rol proactivo, que disponga medidas concretas para el óptimo funcionamiento de las políticas públicas en esta materia.

Este Convenio, busca entregar herramientas y orientaciones a los partidos políticos para implementar las adecuaciones internas que permitan cumplir con la nueva legislación electoral, los estándares internacionales, y en general, las buenas prácticas de equidad de género en política. Es Chile entero y su democracia -aunque la ciudadanía muchas veces no lo perciba así- el que se beneficia con partidos políticos vivos y dinámicos, con un nexo pleno y permanentemente actualizado con la ciudadanía y sus redes.

El recorrido ya más que centenario en pro de la plena incorporación de la mujer a la vida política del país nos demuestra que el avance es muy lento, que la continuidad pesa más que el

cambio y que no basta que el derecho esté consagrado para que sea ejercido, sino que se debe trabajar en definir e incorporar mecanismos específicos para que ésta se logre.

Las leyes, y sus interpretaciones han sido esquivas. Mencionar que la primera tentativa de hacer uso del derecho a sufragio por parte de mujeres en nuestro país tuvo lugar en San Felipe en 1875, inducido por la legislación de 1874, que limitó los requisitos del voto a los ciudadanos que supieran leer y escribir. Es así como para las elecciones parlamentarias y municipales que se desarrollarían en 1876, varios grupos de mujeres se inscribieron con el propósito de participar, argumentando que el termino ciudadano utilizado en la constitución de 1833, era omnicompreensivo tanto de hombres como de mujeres. Demás está decir que no les fue permitido.

Como consecuencia de ello, la Ley Electoral de 1884 excluyó explícitamente a las mujeres como sujeto de sufragio activo y pasivo. Tuvieron que pasar nuevamente muchos decenios, demasiados, para que esto se revirtiera. Por eso valoramos tanto lo ocurrido en las pasadas elecciones parlamentarias, porque es todo un logro y que hace augurar esperanzas reales de un cambio permanente en nuestra cultura, por eso también valoramos tanto este Convenio, porque con socios de este conocimiento y compromiso vamos por camino seguro.

Como SERVEL estamos trabajando también, de acuerdo con lo que la ley nos exige, y también nuestra más íntima convicción, en Formación Ciudadana y Educación Cívica Electoral, uno de cuyos pilares es precisamente el que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan sus derechos en el contexto de una cultura que los genera y respeta y que concibe una democracia igualitaria como sustento de su desarrollo. Estoy cierto que muchas de las iniciativas de este Plan serán también compartidas con ustedes como socios y aliados.

Agradezco al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como a todos los partidos políticos aquí presentes, por ser parte de este proyecto y por comprometerse con una visión de un Chile más justo, una comunidad más integrada, diversa, por sobre todo más rica en visiones y aportes y donde la participación política y representación equitativa de la mujer en política distinga a nuestra democracia y sea valorado como uno más de los activos del patrimonio cultural electoral de Chile.

Muchas gracias.